

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-4466 *Modificación de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante concurso interno de méritos, de tres puestos de Auxiliar Administrativo para su adscripción al Registro General. Expediente 2019/8423F.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión celebrada el 8 de junio de 2020, en relación con las bases reguladoras del proceso selectivo convocado para la provisión con carácter definitivo, mediante el procedimiento de concurso interno de méritos, de un (1) puesto de Auxiliar Administrativo, integrado en la escala de Administración General; subescala: Administrativa; Subgrupo de clasificación C2, para su adscripción al Registro General de este Ayuntamiento de Torrelavega, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 14 de agosto de 2019 (Boletín Oficial de Cantabria nº 164, de 27 de agosto de 2019), ha acordado MODIFICAR la redacción de las bases PRIMERA y OCTAVA de la convocatoria en los siguientes términos:

A) Donde dice:

"PRIMERA.- Objeto de convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso interno de méritos, de un (1) puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Torrelavega para su adscripción al Registro General."

Debe decir:

"PRIMERA.- Objeto de convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso interno de méritos, de tres (3) puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Torrelavega para su adscripción al Registro General, Servicio de Deportes y Servicio de Recursos Humanos."

B) Donde dice:

"OCTAVA.- Puntuación final, publicación de la misma, resolución del concurso, presentación de documentación, nombramiento y toma de posesión.- (...)

La comisión de valoración propondrá al candidato que hubiera obtenido la mayor puntuación, ordenados la totalidad de aspirantes de mayor a menor, elevando propuesta a la Alcaldía-Presidencia.

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución, y una vez acreditados por el aspirante propuesto reunir los requisitos exigidos, procederá a nombrar o habilitar al mismo para su adscripción al puesto de Auxiliar administrativo del Registro General".

Debe decir:

"OCTAVA.- Puntuación final, publicación de la misma, resolución del concurso, presentación de documentación, nombramiento y toma de posesión.- (...)

La comisión de valoración propondrá a los candidatos que hubieran obtenido las tres mayores puntuaciones, ordenados la totalidad de aspirantes de mayor a menor, elevando propuesta a la Alcaldía-Presidencia.

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución, y una vez acreditados por los aspirantes propuestos reunir los requisitos exigidos, procederá a nombrar o habilitar a los mismos para su adscripción a los puestos de auxiliar administrativo en el Registro General, Servicio de Deportes y Servicio de Recursos Humanos, de conformidad con el orden de prelación manifestado por los aspirantes propuestos".

MARTES, 7 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 129

A resultas del presente acuerdo, proceder conceder nuevo PLAZO de PRESENTACIÓN de INSTANCIAS solicitando tomar parte en la convocatoria, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 30 de junio de 2020
El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

[2020/4466](#)

CVE-2020-4466